	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

+

Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**			
PRESUPUESTO ASIGNADO	El presupuesto asignado es de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **($40.200.000) M/CTE.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO/FUENTE**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008/ 1102-1127	PMG	2021002291
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS. FUENTE: DISTRIBUCION UTILIDADES 2020 SURGAS, SOBRETASA A LA GASOLINA			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	21102002			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	PITALITO CENTRO MODERNO DE CREACION Y PRODUCCCION			
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL			
PROGRAMA	PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMICA			
SUBPROGRAMA	PRODUCCION AGRICOLA RENTABLE Y SOSTENIBLE			
PRODUCTO	PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL LABOYANA: APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	MUNICIPIO DE PITALITO			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:_X__ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ - AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL	**11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES** **12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE**			

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

DESARROLLO SOSTENIBLE MENCIONARLO)	

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

Pitalito tiene aproximadamente 65.300 hectáreas de las cuales un 42% tiene vocación agrícola, el 5% vocación ganadera y el 53% vocación forestal, de este porcentaje de vocación forestal, el 6% tiene vocación agrícola, el 23% es bosque protector y el 24% área a proteger. En la vocación agrícola tenemos que el 65% del territorio es mecanizable, el resto de terreno tiene en promedio una pendiente del 20% que lo habilita para realizar labores de labranza, atendiendo a los protocolos para el buen uso del suelo en ladera y así contar con un área adecuada y abundante para realizar la tarea agrícola.

Del total de territorio que el municipio tiene con vocación agrícola, el 66,2% se encuentra dedicado a la caficultura, (Publimetro Colombia, 2017), el municipio de Pitalito depende económicamente del sector agropecuario, especialmente de la caficultura.

El municipio de Pitalito cuenta con una extensión territorial de 691 Km^2, una población de 126.682 habitantes, dentro de ellos 52.204 población rural y 43.264 población cafetera, con 17.905Has sembradas en café, 13196 fincas con vocación cafetera, 10792 caficultores, equivalente al 83% de la población es rural, ha ganado en dos ocasiones el premio a la tasa de la excelencia, en el Corregimiento de Bruselas y el Corregimiento de Charguayaco, que es el premio más prestigioso a los mejores cafés, estos cafés tienen una maduración perfecta, son cuidadosamente recolectados y poseen un cuerpo bien desarrollado, un aroma agradable y una dulzura llena de vida que sólo contienen los cafés especiales de extremadamente alta calidad. Cada café ganador posee su sabor particular característico de la tierra en la que crece y todos se elaboraron de manera artesanal para mejorar estas características únicas.

La iniciativa propuesta se orienta a apoyar el mejoramiento de la calidad del café y fortalecer la competitividad de la caficultura del municipio de Pitalito, a través de la adopción de nuevas tecnologías desarrolladas por CENICAFE y transferidas a los cafeteros por el servicio de extensión, por esto, el municipio de Pitalito Huila, financia esta iniciativa a través de la cual se vinculan 22 familias cafeteras de este municipio en cuyos predios se instalan en total 22 zarandas de café de cilindro con capacidad entre 500 a 600 kilos de café cereza por hora (se anexa el estudio de mercado correspondiente para la justificación de la cantidad y la calidad de los equipos) se implementan buenas prácticas para el proceso de beneficio del café que contribuyen en el mejoramiento de la calidad del grano y la protección del medio ambiente, así mismo mejoran la calidad del mismo, permitiendo generar mayores ingresos, reducir horas y procesos de trabajo.

Por otra parte, Que mediante el Acuerdo 06 del 31 de mayo de 2020, se aprobó el **PLAN DESARROLLO MUNICIPAL "REGIÓN QUE VIVE 2020 – 2023"** y que el presente proceso de contratación se ajusta al cumplimiento de las siguientes metas dentro del plan desarrollo.

Que en el banco de proyectos del ente territorial y de conformidad a lo establecido por el Departamento de Planeación- DNP- el presente proyecto se encuentra registrado, viabilizado y

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

priorizado mediante la metodología general ajustada (MGA-WEB) con código BPIN 2020415510051 y cuyo objeto es: ***FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.*** Donde se contemplan acciones tendientes a realizar procesos de fortalecimiento en actividades productivas para así cumplir con las metas trazadas para la presente vigencia fiscal.

La Entidad Municipal, está interesada en adquirir las maquinarías, pero, la Secretaría de Desarrollo Económico, será la competente de realizar la entregar formalmente los bienes (zarandas) con destino de satisfacer la población objeto del presente contrato y con ello mejorar las condiciones de productividad.

De igual forma el proyecto orientado a mejorar la calidad del café, fortalecimiento de la competitividad de la caficultura con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política; proyecto que está alineado con el Plan de Desarrollo: "**PITALITO, REGIÓN QUE VIVE 2020 – 2023**", en virtud del Propósito Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, en el logro del municipio: promover buenas prácticas para el proceso de beneficio del café que contribuyen en el mejoramiento de la calidad del grano y la protección del medio ambiente.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)	
Siendo, así las cosas, se requiere para el cumplimiento del objeto, la contratación de una persona natural o persona jurídica con experiencia en la venta de equipos o maquinaria para el beneficio del café., con entidades públicas y privadas, que garantice las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad de los productos a ofrecer.	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	***COMPRAVENTA***
OBJETO (4)	**"FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES CAFETEROS DEL MUNICIPIO DE PITALITO"**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

3. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, y demás marco legal aplicable vigente.

4. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

5. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

6. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

7. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución y gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes al periodo cumplido.

8. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

9. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que

sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con todas las condiciones técnicas establecidas en LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
2. Coordinar la entrega e instalación de las zarandas y elementos objeto del presente proceso junto con el supervisor del contrato, de acuerdo con el plazo de ejecución establecido y otros aspectos que este considere.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Entregar la garantía vigente de la calidad de los equipos adquiridos de conformidad al objeto del contrato.
6. Garantizar la calidad de los equipos adquiridos de conformidad al objeto del contrato.
7. Cada uno de los elementos objeto del contrato deben ser nuevos y originales.
8. Realizar la entrega en coordinación con el supervisor del contrato de cada una de las zarandas a cada beneficiario.
9. Presentar el certificado y procedimiento para acceder a la garantía de los equipos objeto del contrato.
10. Reemplazar el equipo defectuoso y/o que no corresponda con las características técnicas del elemento objeto del contrato.
11. Asumir, con cargo al presupuesto del contrato, el costo de transporte y el personal requerido para la entrega e instalación de los equipos con las características técnicas solicitas por la entidad.
12. Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato
13. Las garantías derivadas del cumplimiento del contrato serán

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

asumidas por el contratista en el Municipio de Pitalito

Obligaciones del municipio:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista que los elementos suministrados sean de óptima calidad.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y de acuerdo con las actividades con las que se comprometió.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

Selección por Invitación Publica de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

ANALISIS DEL SECTOR (7)

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA:

Sector Aplicable:

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: existen persona natural o establecimientos de comercio legalmente constituidos, los cuales tienen como actividad económica la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios de las características requeridas, entre los que se encuentran:

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

ITEM	NOMBRE	DIRECCION
1	PROINGENIERIA SAS	AVENIDA 3 N 18 55 SUR
2	ALMACEN Y FERRETERIA LA SEGUNDA	CARRERA 2 # 9 – 34
3	FUNDICIONES EL DORADO	CARRERA 3 # 4 – 78

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATO	SASIEOAJC 021-2021
OBJETO	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FLORENCIA
VALOR	$271.367.517
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
FORMA DE PAGO	1 SOLO PAGO FINAL

CONTRATO	MIC-SADR-097-2021
OBJETO	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PANELA EN LAS VEREDAS LA RUEDA Y EL PALAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.
CONTRATANTE	GOBERNACION DE CALDAS
VALOR	$27.066.666
PLAZO DE EJECUCION	30 DÍAS
FORMA DE PAGO	CONTRAENTREGA

CONTRATO	SA-SI-009-CAM-2021
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

	AGROPECUARIOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA, EQUIPOS PECUARIOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM
VALOR	$802.608.890

La Administración Municipal, ha recogido información por medio del estudio de la oferta y la demanda que sirve para caracterizar la contratación. Así mismo, se realizó el estudio de mercado necesario para la cuantificación y estimación de los equipos en el mercado. De esta manera se establece el análisis del sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y conveniencia y que permite comparar al momento de evaluar la (s) propuesta (s) presentada (s).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 40.200.000);** de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Administración Municipal; el cual se pagará en un único pago una vez recibido a satisfacción el objeto mismo, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.

El Municipio cancelará a través de único pago, que estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de recibo final y liquidación.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR (9)

CONDICIONES TECNICAS:

Con el fin de garantizar el proceso de compraventa, por parte de la secretaria de Desarrollo Económico del Municipio se establece lo siguiente:

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:
Las zarandas deben tener las siguientes características físicas:

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Ítem	Descripción	UNIDAD	CANT.
1	SISTEMA DE ZARANDA PARA DESPULPADORA **CANASTO:** Diseñado de forma circular en varilla HR redonda lisa. **TORNILLO SINFÍN:** para transportar café despulpado a la zaranda; elaborado con arandelas en acero inoxidable calibre 18 y tubo de 1" galvanizado tipo pesado. **ENGRANAJE:** Montado en sistema de chumaceras de 1" (pulgada). **BASE MONTAJE:** Fabricada en ángulo de 1 ½ x 1/8 y ángulo de 1 por 1/8 HR genuino. **SISTEMA DE CALIBRACIÓN:** Cuenta con dos (2). Tensores para garantizar su fácil y práctica calibración. **SISTEMA DE LIMPIEZA:** Cepillo de 45 cm con filamentos de amplia durabilidad y soporte de este en lámina de acero inoxidable. **BAJANTE DE PULPA:** construida en acero inoxidable. **SALIDA DE PASILLA:** Diseñada en cajón o bandeja en acero inoxidable. **PROTECTOR CILINDRO:** Ideal para cubrir rayo o camisa de maquina despulpadora y evita botar cascareo hacia la pared, fabricada en acero inoxidable. **PROTECTOR POLEAS Y CORREAS:** Protección elaborada con cincha de acero inoxidable y malla galvanizada, para evitar accidentes de trabajo. **SOPORTE PARA SURTIR TANQUE:** Se adiciona bajante para surtir dos (2) tanques, elaborado en acero inoxidable. **BASE MOTOR:** Diseño de base tipo universal la cual es adaptable para cualquier tipo de motor ya sea eléctrico, gasolina o Diesel, está es construida en ángulo HR. **TRANSMISIÓN MONTAJE:** Relación de poleas en aluminio y correas tipo A.	UNID	22

Nota 1.- La oferta deberá contener todas las especificaciones técnicas esenciales requeridas.

Nota 2.- *Para establecer* ***el menor valor de la propuesta****, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.*

Nota 3.- El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

1.1 Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar

el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

1.2 Personas Naturales: Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cedula de ciudadana. Si es comerciante aportara el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

1.3 Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del

pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

a) Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas como mínimo un (01) años de creación, que suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato

Si el proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriormente expuestos y presentar los documentos técnicos que correspondan según su naturaleza jurídica.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Anexar máximo tres (03) certificados de contrato en los que se acredite la venta y/o suministro de equipos y/o maquinaria agrícola para el beneficio del cafe con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente.

Carta de presentación de la propuesta

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

b) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente en el ANEXO II si es Persona Natural o el ANEXO III si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

c) Otros documentos soportes

- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la resolución 139 de 2014.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes si estos no son aportados por el oferente.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.

d) Certificación bancaria vigente

Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE [10]

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	X
2	**Calidad**	

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

3	**Ponderación calidad y precio**	
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Que mediante la Resolución 224 de 01 de abril de 2020, el Alcalde Municipal, modificó el artículo 5 de la Resolución No. 0952 de 27 de septiembre de 2019, delegando a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Municipio de Pitalito Huila.
PLAZO (13)	Cinco (5) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021
ANTICIPO (14)	N/A
FORMA DE PAGO (15)	El valor estimado del contrato es la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 40.200.000); de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Administración Municipal; el cual se pagará en un único pago una vez recibido a satisfacción el objeto mismo, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. El Municipio cancelará a través de único pago, que estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de recibo final y liquidación.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA (16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO ____X___ SUPERVISIÒN:_____X_____ La supervisión, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tal y como esta descrito en los estudios previos, quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los	X	

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

			requisitos de ejecución y de legalización.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para la compraventa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria							
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de no ejecución	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer poliza seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías poliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO	
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	FINANCIERO	Ausencia de oferes para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ	
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Diciembre de 2021	Enero de 2022	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN	
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	Afectaciones o daño a terceros	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento por poliza de daños	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL	
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revision especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Revision de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO	
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Estimación inadecuada de costos de elementos	Desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revision y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO	
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Desórdenes sociales, paros, protestas que impidan el transporte	Afectación en el cronograma	4	4	8	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Diciembre de 2021	Enero de 2022	Por evento	OTRO	

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GC-28	VERSIÓN: 02	FECHA: 07/09/2020

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	No	No	No
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	No	No	No
Estados AELC	SI	No	No	No
Costa Rica	SI	No	No	No
Unión Europea	SI	No	No	No
Triángulo del Norte Guatemala y El Salvador)	SI	No	No	No
Decisión 439 de la CAN	SI	No	No	No

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Certificado del Plan Anual de Adquisición	X	
Estudio de mercado	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito – Huila, 17 de Diciembre 2021

VICTOR HUGO ORTEGA ACHURY
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Proyectó: Franz Nicolas Ramírez – Oficina Jurídica

Revisado por: Víctor Hugo Ortega Achury	Aprobado por: Víctor Hugo Ortega Achury
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad